

Atención a las indicaciones generales:

- No se permitirá la salida del aula hasta transcurridos diez minutos como mínimo del comienzo del examen, para evitar la divulgación del enunciado del ejercicio de que se trate.
- Los vocales que vigilen las pruebas no podrán hacer a los estudiantes ningún comentario relativo a los enunciados de los ejercicios salvo orden del Presidente.
- Los estudiantes que copien durante la realización de algún examen de la prueba o tengan a su alcance algún tipo de "chuleta" serán expulsados definitivamente y se les calificará como **NO APTOS en la prueba**.
- Si el estudiante no se presenta a alguno de los ejercicios de la fase general, en la calificación correspondiente figurará "**NO PRESENTADO [NP]**", pero a efectos del cálculo de la nota media computará como **cero**.
- Los objetos que no se vayan a usar para la realización del ejercicio (libros, apuntes, teléfono móvil, etc...) se depositarán en el lugar que indique el Tribunal.
- Se ha de permanecer en silencio y no levantarse del sitio.
- Sólo se podrá utilizar para la realización de los ejercicios el papel oficial de examen que consiste en un tríptico al que hay que ceñirse.
- Las carillas del tríptico se deben numerar del 1 al 6 y se ha de escribir el nombre del ejercicio a realizar sin especificar si es de la fase general o específica. Si desean hacer notas de borrador, han de hacerlas en el tríptico facilitado y preferentemente en la última carilla del mismo. No podrán llevarse el papel de examen y deberán entregarlo al Tribunal antes de salir del aula junto con la cabecera de examen debidamente cumplimentada, incluso cuando no hayan escrito nada.
- **El régimen de anonimato es riguroso y por tanto no deberán firmarse los exámenes**, ya que cualquier marca de identificación personal supondrá la nulidad del ejercicio.
- Cada estudiante dispone de un juego de 12 etiquetas identificativas personales con el código de barras. Para cada ejercicio utilizarán una etiqueta que deberá pegar en el documento CABECERA DE EXAMEN. **Deben conservarlas en buen estado mientras duren las pruebas.**
- En general no se permitirán libros, apuntes ni aparatos electrónicos [calculadoras, móviles u otros, incluso apagados], que serán considerados a todos los efectos como "chuletas".
- Como norma general para todos los ejercicios, se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.
- En el ejercicio de Lengua extranjera no se pueden utilizar diccionarios.
- **Sólo se permitirá el uso de instrumentos particulares en los ejercicios que se citan a continuación:**
 - o En el examen de **Latín II y Griego**, podrán utilizar cualquier diccionario de Latín-Español y Griego-Español, y su apéndice gramatical.
 - o Se podrá usar **calculadora** en los ejercicios de Economía de la Empresa, Electrotecnia, Física, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, Matemáticas II, Química y Tecnología Industrial.
 - o Las **calculadoras** que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos; programable; pantalla gráfica; resolución de ecuaciones; operaciones con matrices; cálculo de determinantes, de derivadas e integrales; almacenamiento de datos alfanuméricos. Si en el desarrollo de la prueba el Tribunal detecta que alguna calculadora tiene alguna de estas prestaciones también será considerado como chuleta.

Modelos que no tienen ninguna de las prestaciones anteriores, por lo que son válidas para la prueba de acceso:

- Canon F-720i
- Casio fx-82ES PLUS
- Casio fx-82MS ES SX TL super NS X
- Casio fx-82SX PLUS
- Casio fx-85MS ES WA
- Casio fx-350MS ES TLG TL
- Casio fx-550
- Casio fx-590
- Casio fx-825X fraction
- Citizen SR-135
- Citizen SR-260 Scientific Calculator
- Citizen SR-270x
- Elco ECF-4807
- Elco EC-545
- HP 10s
- Lexibook Sc 100
- Milan M-240
- Sharp EL-521VH
- Sharp EL-531VH
- TI 30X
- Texas Instruments TI 36X

Modelos de calculadoras con alguna de las prestaciones anteriores, por lo que no son válidas para la prueba:

- Casio fx-95ES MS (ecuaciones)
- Casio fx-100MS (ecuaciones)
- Casio fx-115MS (ecuaciones)
- Casio fx-115D (ecuaciones)
- Casio fx-115W (integrales)
- Casio fx-570MS (ecuaciones)
- Casio fx-570ES (ecuaciones, matrices, det.)
- Casio fx-991ES (ecuaciones, matrices, det.)
- Casio fx-3650P (programable)
- Casio fx-6000G (programable, gráfica)
- Citizen SRP-265 (programable)
- Starmovil SS-529 (derivadas, integrales)
- HP 65 SOLAR (programable)
- TI-30XB MultiView

Obviamente puede haber calculadoras que no estén en la lista que cumplen las condiciones establecidas por la Comisión organizadora. En caso de duda por parte del Tribunal se le podrá requerir al alumno la calculadora para hacer un estudio sobre sus funciones y si se hallara alguna de las no permitidas se le podría penalizar.

- o Para el examen de **Dibujo Técnico II** se podrá llevar: escuadra, cartabón, regla graduada en milímetros (o escalímetro que incluya la escala 1:1), compás (preferiblemente compás-bigotera), lápices duros (preferiblemente 2H o 3H, o en nomenclatura numérica 3 ó 4) y lápiz normal (HB o un nº 2), gomas para borrar y sacapuntas (o un trozo de papel de lija), transportador de ángulos (opcional). No se permite la utilización de tableros con paralex, plantillas o tecnígrafos. Las figuras no se deben pasar a tinta.